

**DIRECTORIO.** - Montevideo, 23 de setiembre de 2016

**VISTO:** el Proyecto de Acuerdo de colaboración, entre MIDES e INAU, elevado por el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal del Organismo; -----

**RESULTANDO:** I) que el mismo es agregado a fs. 1 y 2 de las actuaciones para su aprobación, y consiste en la colaboración de ambas Instituciones, a efectos de construir y poner en funcionamiento un portal de primera infancia, infancia y adolescencia; -----

II) que para el mismo, son planteados diversos objetivos; 1- Desarrollar una herramienta integral de consulta y acceso a información y datos sobre infancia y adolescencia en el Uruguay, para contribuir a los procesos de toma de decisión, así como a informar a la población en general; 2- Promover el desarrollo de enfoques integrales sobre infancia y adolescencia en el Uruguay, para contribuir a la generación de conocimiento, elaboración de estudios y reportes, así como aportar al debate público; 3 - Explorar, evaluar y recomendar sobre la calidad y pertinencia de las distintas fuentes de información sobre infancia en el Uruguay, para dar cuenta de los avances y desafíos en materia de gestión de la información; -----

**CONSIDERANDO:** I) que desde el área referida, se entiende que el mismo fortalecerá el acceso y la gestión de la información vinculada a primera infancia, infancia y adolescencia. Asimismo, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Observatorio este acuerdo no implica para INAU erogaciones extra; -----

II) que la ejecución del mismo, estará a cargo de los Directores de los Observatorios correspondientes, no obstante, en el caso de INAU, resulta pertinente la conformación de un equipo interno integrado por representantes del Observatorio -a cuyo cargo queda la coordinación y convocatoria-, el Departamento de SIPI, el Departamento de Tecnologías de la Información y de la subdirección General Programática, en primera instancia, no descartando la participación de otros actores de ser necesario; -----

III) que ante lo expuesto precedentemente, este Directorio, entiende pertinente aprobar la Suscripción del Acuerdo referido, e integrar el equipo interno, conforme se propone; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**  
Según lo acordado en Sesión del 21 de setiembre ppdo. (Acta 35/016)

**RESUELVE:**

RB-

1º) **APRUÉBASE** el Acuerdo colaborativo, que luce a fs. 1 y 2 de las actuaciones, entre MIDES e INAU, a efectos de construir y poner en funcionamiento un portal de primera infancia, infancia y adolescencia.

2º) **INTÉGRASE** un equipo interno, el que quedará conformado por representantes de los siguientes servicios; el Observatorio de Infancia y Adolescencia (a cuyo cargo quedará la coordinación y convocatoria), el Departamento de SIPI, el Departamento de Tecnologías de la Información y la Subdirección General Programática, en primera instancia, existiendo la posibilidad de participación de otros actores de ser necesario.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a la Subdirección General Programática, al Observatorio de Infancia y Adolescencia, al SIPI, al Departamento de Tecnologías de la Información, hecho;  **siga**, a la División Jurídica con destino al Departamento de Notarial, una vez recabadas las firmas correspondientes, siga al Área de Cooperación Internacional a todos sus efectos.

JB



Psic. ISABEL SOTO  
DIRECTORA GENERAL  
I.N.A.U.



Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.